

to Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 2.321.196 pesetas.

RESULTANDO: Que solicitado en 28-6-84, el preceptivo informe a la Consejería de Hacienda y Economía de la Junta de Extremadura, por exceder del 25% dicho, ésta aún no lo ha emitido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, determina que si tales informes no se hubiesen emitido en el plazo de 10 días, se deberán proseguir las actuaciones.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Botija, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Botija.

Cáceres, a 30 de Noviembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 29 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura de la casa solar número 6, manzana G, en El Carneril a don Luis Alvarez Ballesteros.

Examinando el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Luis Alvarez Ballesteros para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 6, de la Manzana G, al sitio El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en Sesión celebrada el 14 de Septiembre de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de Noviembre de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 29 de Noviembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 32 viviendas en Arroyo de la Luz (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 32 viviendas en Arroyo de la Luz.

TIPO DE LICITACION: 83.550.193 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, subgrupo 4, categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 22 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 27 de Diciembre de 1984.